



Puente de Mayo

La DGT recuerda que el reto es mantener los bajos niveles de movilidad en carretera

- Los únicos desplazamientos permitidos son los recogidos en el artículo 7 del RD 463/2020
- No se puede coger el coche para desplazarse a segundas residencias, ni para acudir a parajes naturales a pasear, ni para realizar deporte en plena naturaleza
- Para evitar conductas insolidarias se van a reforzar los controles en carretera

29 de abril de 2020.- Al igual que ocurrió en Semana Santa, el éxito del puente de mayo de este año, va a residir en el que el número de desplazamientos por carretera sea el más reducido de la serie histórica, ya que seguimos estando en estado de alarma y los únicos desplazamientos permitidos son los que están recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020.

Por tanto, este puente de mayo es otra situación excepcional en la que los ciudadanos **no pueden coger el coche para desplazarse a segundas residencias, ni para acudir a parajes naturales a pasear, ni para realizar deporte en plena naturaleza.** Es importante recordar la regla de los cuatro 1's del paseo de los niños: 1 adulto, 1 vez, 1 hora, 1 km.

El reto está en mantener durante este largo fin de semana los datos de reducción del tráfico de fines de semana pasados, que en algunos casos llegaron al -92% en el caso de los vehículos ligeros y al -89% en acceso a las ciudades.

El comportamiento de la mayoría de la ciudadanía durante todas estas semanas de confinamiento ha sido correcto, por tanto, desde la DGT se apela a esa responsabilidad, en un momento en el que se han comenzado a dar los primeros pasos hacia una desescalada, pero sin olvidar, que el



coronavirus es una pandemia grave en la que hay cierto riesgo de recaída, según los expertos, si no se adoptan las medidas de autoprotección y distanciamiento social establecidas.

Para evitar cualquier conducta insolidaria se van a reforzar los controles en carretera, de modo que los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, seguirán comprobando que el desplazamiento sea por alguno de los motivos recogidos en el artículo 7 del RD del estado de alarma.

En caso de tener que desplazarse por motivos justificados, desde la DGT se recuerda la necesidad de cumplir las normas, especialmente los límites de velocidad, el uso del cinturón de seguridad, el no consumo de alcohol y otras drogas y no usar el teléfono móvil.

SINIESTRALIDAD VIAL PERIODO CORONAVIRUS

A pesar de que los desplazamientos por carretera han disminuido de media un 70%, llegando a un -79% en el caso de vehículos ligeros, el número de accidentes mortales no se reduce en la misma proporción. Desde la entrada en vigor del estado de alarma el pasado 15 de marzo, 44 personas han fallecidos en accidentes de tráfico, lo que supone 87 personas menos que en el mismo periodo del año anterior (-66%)

Debido a esta limitación de los desplazamientos, el número de víctimas mortales se ha reducido en el caso de usuarios vulnerables: peatones, ciclistas y motoristas, en cambio ha aumentado el de usuarios de camiones.

Fallecidos según medio de desplazamiento

	Fallecidos 24h			
	1 enero-14 marzo	Dist. %	15 marzo-28 abril	Dist. %
Peatón	29	14%	4	9%
Bicicleta	8	4%	0	0%
Ciclomotor	3	1%	1	2%
Motocicleta	34	17%	2	5%
Usuarios vulnerables	74	37%	7	16%
Turismo	102	50%	19	43%
Furgoneta	13	6%	2	5%
Camión hasta 3.500kg	1	0%	2	5%
Camión más 3.500kg	6	3%	12	27%
Autobús	0	0%	0	0%
Otro vehículo	4	2%	2	5%
Se desconoce	2	1%	0	0%
TOTAL	202	100%	44	100%

Fallecidos según tipo de vía



Hay que recordar que en España están suspendidas las restricciones a la circulación de vehículos pesados, pero en Francia con motivo de la festividad del 1 de mayo estará restringido el tráfico de vehículos pesados de más de 7,5 toneladas en toda la red de carreteras del país vecino, durante las horas de los siguientes días: jueves 30 de abril y sábado 2 de mayo, de 22 a 24 horas; y viernes 1 y domingo 3 de mayo de 0 a 22 horas.